

**VERACRUZ, VER A 05 DE FEBRERO DEL 2021
DPCMVER/A/0182/2021
ASUNTO: NO INCONVENIENTE PARA REMODELACIÓN**

PRESENTE

La que suscribe el Biól-Geóg. Emma Cesta Arrieta, Subdirectora de Protección Civil de este H. Ayuntamiento, le hace de su conocimiento lo siguiente:

Después de haber revisado el dictamen para la **Remodelación de un inmueble ya construido que comprende de 3 plantas (planta alta, 1er. nivel y 2° nivel)** el cual fue firmado por el perito responsable de obra Ing. [REDACTED] con Cedula Profesional [REDACTED] Reg. Mpal. [REDACTED], Reg. S.S.A. [REDACTED], del cual solo se revisan distancias del punto más lejano a la salida más próxima, si es necesario la instalación de red contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la remodelación en la ubicación de **Calzada Simón Bolívar No. 501 entre Rafael García Auly, Colonia Ignacio Zaragoza** de este municipio, **no encontramos inconveniente** alguno para que se realice dicha obra; es importante establecer que deberán tomar todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento **es solo para la remodelación y no para la operación del mismo, para ello se tendrá que solicitar la inspección correspondiente**, así mismo el presente documento, **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las Diversas Direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.



ITR
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTA

Av. Ignacio Zaragoza esquina I.L. Rayón Centro tel.229 2002272 ó 73
horario de atención telefónica: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

"Porque te quiero cuido al medio ambiente"

Eliminados 5 espacios con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.